

Municipalidad Distrital de Leimebamba
Amazonas - Chachapoyas



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

13 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

ZUMAETA BARDALES, LUIS ALEX

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ZUMAETA BARDALES, LUIS ALEX ENCARGADO
Responsable Técnico :	ZUMAETA BARDALES, LUIS ALEX ENCARGADO DE OGA
Miembro 1 :	SOTO RAMIREZ, FLOR ENCARGADO
Miembro 2 :	SOTO RAMIREZ, FLOR ENCARGADO
Miembro 3 :	ESCOBEDO OLIVA, HILMA CLARITH RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	ZUMAETA BARDALES, LUIS ALEX ASESORIA LEGAL
Miembro 5 :	HUAMAN HUAMAN, MILI ENCARGADO
Miembro 6 :	HUAMAN HUAMAN, MILI TESORERA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Leimebamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 169,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 339 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 248 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 909 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Leimebamba Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Leimebamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Leimebamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 181 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 285 miles) fue de 169,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Leimebamba	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	57	76	46	2 181
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	2 552	2 623	1 838	1 285
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	2,2	2,9	2,5	169,7
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 339 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 248 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 909 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Leimebamba	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	1 391	1 369	1 134	1 248
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 152	1 101	1 027	909
IC - GCNF (Miles de soles)	239	269	106	339
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 11 218 miles, registrando un aumento de S/8 933 miles (390,9%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 293 miles, monto superior en 549,5% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 955 miles, monto inferior en 12,2% en relación al año 2024, que fue de S/ 1 089 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 11 184 miles, lo que representa un aumento de S/ 9 084 miles (432.5%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 5,0% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (90,6%) y de personal nombrado (7,5%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que en servicios por terceros disminuye en 11,4%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 10 274 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 1 073 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 34 miles, similar al superavit fiscal del año 2024 que fue de S/ 185 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	1 570	1 967	2 285	11 218	8 933	390,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	34	27	45	293	248	549,5
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	10	8	13	16	3	23,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	7	9	7	242	234	3 232,0
A1.4. Otros ingresos propios	17	10	25	35	10	40,6
A2. Transferencias Corrientes	1 357	1 343	1 089	955	-133	-12,2
A2.1. FONCOMUN	1 001	846	802	773	-29	-3,6
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	9,0
A2.3. Recursos Ordinarios	64	72	129	70	-59	-45,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	291	424	157	113	-45	-28,4
A3. Transferencias de Capital	179	597	1 152	9 970	8 818	765,6
A3.1. Recursos Ordinarios	36	404	632	9 282	8 651	1 369,9
A3.2. Otros	143	193	520	688	167	32,2
B. Gastos No Financieros	2 685	1 904	2 100	11 184	9 084	432,5
B1. Gasto en personal	610	553	555	583	28	5,0
B1.1. Personal Nombrado	99	99	100	108	8	7,5
B1.2. CAS	142	70	71	135	64	90,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	370	384	384	340	-44	-11,4
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	542	548	472	326	-146	-30,9
B2.1. Mantenimiento	131	20	26	46	20	78,2
B2.2. Cargas Sociales	8	7	14	19	5	34,4
B2.3. Otros	404	521	432	262	-171	-39,5
B3. Gasto en Capital	1 533	803	1 073	10 274	9 201	857,5
B3.1. Inversión	1 533	803	1 073	10 274	9 201	857,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 116	63	185	34	-151	-81,4
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 116	63	185	34	-151	-81,4

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 181 miles, lo que representa un incremento de 4 592,2% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 7 162,9% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 7 162,9%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 4,5% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 99,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	42	62	30	2 163	2 133	7 162,9	99,2
A. Pasivo Corriente	42	62	30	2 163	2 133	7 162,9	99,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	2	0	-2	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	38	62	6	2 147	2 142	38 519,0	98,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	4	0	6	0	-6	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	16	16	0	0,0	0,7
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	4	12	12	0	0,0	0,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	1	1	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	1	1	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	15	14	17	17	1	4,5	0,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	2	0	2	2	0	4,3	0,1
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	8,9	0,0
AFP PRIMA	13	14	14	15	1	4,4	0,7
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	57	76	46	2 181	2 135	4 592,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 1 miles en el 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Leimebamba tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Leimebamba, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	2,2	2,9	2,5	169,7	50,0	40,0	40,0	30,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	239,0	268,6	106,5	338,8	100,0	150,0	150,0	100,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Leimebamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.